



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 - 2025-MDA/A

Amarilis, 13 de marzo del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**

VISTOS:

La Carta N° 002-2025-ALSR, con Exp. Adm. con Reg. 232 de fecha 12 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *"Son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". A su turno, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la precitada norma, establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2024-MDA/A de fecha 02 de enero de 2024, se designa a partir del 02 de enero de 2024, al C.P.C. ALBERTO LUIS SALVADOR ROJAS, identificado con DNI N° 22512036, en el cargo de confianza de GERENTE de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Amarilis; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS (...).

Que, a través de la Carta N° 002-2025-ALSR, con Exp. Adm. con Reg. N° 232 de fecha 12 de marzo del 2025, el C.P.C. Alberto Luis Salvador Rojas, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de GERENTE de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la RENUNCIA con efectividad a partir del día 14 de marzo del 2025, formulada por el C.P.C. Alberto Luis Salvador Rojas, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración Tributación de la Municipalidad Distrital de Amarilis. En consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2024-MDA/A, de fecha 02 de enero de 2024; dándole las



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, ejecutar la presente resolución conforme a sus funciones y de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el C.P.C. Alberto Luis Salvador Rojas, bajo responsabilidad, realizar la entrega de cargo y el inventario respectivo conforme a lo establecido en el artículo 152° del Reglamento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Amarilis, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDA.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, al interesado, y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



14 MAR. 2025



14 MAR 2025

14 MAR. 2025

